

**MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN**  
Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1  
30004 Murcia

T: 968 358 600  
mesa.contratación@ayto-murcia.es  
(C.I.F. P-3003000A)



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN**

<b>Expte.</b>	<b>P_22_0172</b>	TALLERES DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD MEDIANTE DOS LOTES	
Procedimiento Abierto			
Tramitación		Ordinaria	
PBL	198.000,00 €		
Publicidad	PLACSP	12 de mayo de 2023	

LOTE 1	Talleres para la ejecución del Programa de Prevención de Adicciones	121.500,00 €
--------	---	--------------

**ESTUDIO INFORME TEMERIDAD LOTE 1 Y ACTUACIONES QUE PROCEDAN**

Siendo las once horas y cuarenta y nueve minutos del día **once de abril de dos mil veinticuatro**

**CONSTITUCIÓN Y ASISTENCIA**

Convocatoria	Previa citación	Modalidad	Telemática Microsoft Teams
Constitución	Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 21 y 28 de junio de 2019, adaptación por Decreto del Concejal Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación, de fecha 21 de diciembre de 2023.		
ENLACE: <a href="https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/myconnect/fe60a7a4-722c-4ca3-8d24-0ed6d682494c/DOC2023122110081105_Decreto+2023_02201_000201.pdf?MOD=AJPERES">https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/myconnect/fe60a7a4-722c-4ca3-8d24-0ed6d682494c/DOC2023122110081105_Decreto+2023_02201_000201.pdf?MOD=AJPERES</a>			
PRESIDENCIA		Antonio Pallarés Boluda	
SECRETARÍA		Cristina Teruel Navarro	
<b>VOCALES</b>			
SERVICIOS JURÍDICOS		Carmen Durán Hernández-Mora	
INTERVENCIÓN GENERAL		Carlos Martínez Torreblanca	
SERVICIO DE CONTRATACIÓN		No asiste	

ASISTENCIA SERVICIO PROMOTOR	Francisca Hernández Pérez, Jefa de Administración Servicios Municipales de Salud.
------------------------------	---

Fecha vencimiento requerimiento temeridad:	05/03/2024
<b>LOTE 1: Talleres para la ejecución del Programa de Prevención de Adicciones</b>	
<b>E-HUMAN TECH, S.L. (NIF.: B35729789)</b>	Presenta documentación a efectos de justificar su oferta

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

KDB0JUh1zURJRazwJYJagI+OpgayIFmCbNRHQ

PROPUESTA CONTENIDA EN EL INFORME DE VALORACIÓN	
<b>LOTE 1: Talleres para la ejecución del Programa de Prevención de Adicciones</b>	
<b>E-HUMAN TECH, S.L. (NIF.: B35729789)</b>	No justificada

ACUERDOS ALCANZADOS LOTE 1	
Admisión informe de valoración emitido el 4 de abril de 2024, por María Begoña Patiño Villena, Directora del Área de Salud Pública y Francisca Hernández Pérez, Jefa Administración Servicios Municipales de Salud.	
<b>Elevar propuesta de exclusión</b> , conforme a las motivaciones contenidas en el informe de valoración, cuyo contenido forma parte íntegramente del presente acuerdo y se encuentra publicado en el perfil del contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.	<b>E-HUMAN TECH, S.L.</b> (NIF.: B35729789)

CLASIFICACIÓN (art. 150.1 LCSP)											
N.º	EMPRESA	PUNTUACIÓN	PROFESIONALES	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	MÁSTER	ESTABILIDAD	FOMENTO EMPLEO	MEDIO AMBIENTE	ARCHIVO B	TOTAL
5	INICIATIVAS LOCALES, S.L.	25,03	5,0	8	8	5,0	4	3	3	23,50	84,53
4	HÁBITAT CULTURAL, S.L.	25,06	5,0	8	8	5,0	4	3	3	23,00	84,06
3	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	2,78	5,0	8	8	2,5	4	3	3	21,50	57,78
2	ESTUDIOS TRES FORCAS, S.L.	1,67	5,0	8	8	5,0	4	3	3	19,00	56,67

ACUERDOS ALCANZADOS	
Requerimiento al licitador mejor clasificado Cláusula 12.3 PCAP	<u>Procede</u>
<b>INICIATIVAS LOCALES, S.L.</b> (NIF.: B30495345)	<u>Plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES desde el envío del correspondiente requerimiento</u>
Cumplimentación del trámite	Presente la documentación a la que hace referencia la cláusula 12.3 del PCAP, a través del <u>sistema de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público</u> , así como constituya la garantía definitiva en los términos de la cláusula 13 del PCAP, por el importe que a continuación se indica.
Garantía definitiva	<b>4.557,60 €</b>

**MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN**

Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1  
30004 MurciaT: 968 358 600  
mesa.contratación@ayto-murcia.es  
(C.I.F. P-3003000A)

La Secretaría manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por la Presidencia de la Mesa se pone de manifiesto, igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración.

Finalización sesión	Once horas y cincuenta y un minutos del día anteriormente señalado
---------------------	--

Por la Secretaría se expide el presente BORRADOR del acta de la sesión con el contenido de los acuerdos alcanzados, a los efectos de hacer uso de la previsión legal establecida en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP. Se advierte que el contenido definitivo de la misma se hará público tras su aprobación por los miembros de la Mesa Permanente de Contratación en la próxima sesión en la que se trate el expediente de referencia. De confirmarse el contenido del presente borrador no se modificará el contenido del mismo, haciéndose definitiva el acta con la publicación en el perfil de la correspondiente acta de aprobación.

*La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada en su correspondiente expediente dentro del perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dentro del plazo de dos días hábiles desde su publicación, con la finalidad de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo en conocimiento del órgano de contratación, mediante Instancia General registrada a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (sede.murcia.es).*